

N.º parcela según proyecto	Hora	Propietario y dirección	Datos de la finca				Afección					Cultivo
			Término municipal	Paraje	N.º parcela según catastro	Polígono n.º	Vuelo (m)		Apoyos		Ocup. temp. (m²)	
							Longitud	Superficie (m²)	N.º	Superficie (m²)		
42	14:05	Productos La Jara, S.A. C/ El Palau, km. 25,230 Mollerusa (Lérida)	Moguer	San Isidoro	048	3	62	463,28	12	29,70	400	Forestal
43	14:15	Juan Antonio Márquez Delgado Juan Ramón Jiménez, 52 – 21800 Moguer	Moguer	El Puntal	009	15	1,16	4,57	12	2,43	400	Tierra arable

## UNIVERSIDADES

### 68.095/07. *Anuncio de la Escuela Universitaria de Óptica, de la Universidad Complutense de Madrid, sobre extravío de título de Diplomado.*

Extraviado el título de diplomado en Óptica y Optometría de doña Luisa Ordóñez Haro, con documento nacional de identidad número 44391076 H, expedido en Madrid el día 14 de marzo de 2000, Registro Nacional de Títulos 2001/021885, Código de Centro: 28026821, Registro Universitario de Títulos: 199666, se anuncia, por término de treinta días, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988.

Madrid, 22 de marzo de 2007.–La Secretaria, Begoña Hernán Lablanca.

### 68.207/07. *Anuncio de la Universidad de Santiago de Compostela sobre el extravío del título de Licenciada en Farmacia.*

A efectos de la Orden de 8 de julio de 1988 del Ministerio de Educación y Ciencia, se anuncia el extravío del título de Licenciada en Farmacia de doña María Jesús Castrillejo González, expedido el 9 de marzo de 2000, registrado en el Ministerio con el número 2000039687, y en esta Universidad con el número 006682000.

Santiago de Compostela, 9 de octubre de 2007.–La Secretaria General, Isabel García-Rodeja Gayoso.

### 68.235/07. *Anuncio de la Facultat de Dret de la Universitat de València por la que se publica extravío de título de Licenciado/a en Derecho.*

Habiendo sufrido extravío del título de Licenciado/a en Derecho, expedido a favor de D/Dña. Amparo Ferrer Cervera por la Universitat de València, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 30 de abril de 1990, por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días. En caso contrario se iniciarán los trámites para la expedición del correspondiente duplicado.

València, 19 de abril de 2007.–Ana Isabel Lois Caballé, Secretaria de la Facultat de Dret.